

Octubre de 2007



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 1 del programa provisional

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 29 de octubre – 2 de noviembre de 2007

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO Y CALENDARIO PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

La primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional se celebró en Madrid (España), del 12 al 16 de junio de 2006 por amable invitación del Gobierno del Reino de España. La reunión fue precedida por una Reunión Ministerial de las Partes Contratantes y de los Estados Contratantes el 13 de junio de 2006, convocada conjuntamente por el Gobierno del Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó varias resoluciones y pidió a las Partes Contratantes y los observadores, así como a su Mesa y la Secretaría Interina que adoptaran determinadas medidas. El Órgano Rector aplazó también varias gestiones a su segunda reunión, en particular:

- algunos artículos del Reglamento Financiero del Órgano Rector
- prioridades, criterios de admisibilidad y procedimientos operacionales para la asignación de fondos bajo el control directo del Órgano Rector, destinados a la aplicación del Tratado Internacional;
- procedimientos para promover la observancia del Tratado.

El Presidente y los Vicepresidentes de la segunda reunión del Órgano Rector fueron elegidos al final de la primera reunión y constituyen su Mesa para esta reunión¹.

¹ Párrafo 53 del documento IT/GB-1/06/Report, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

El Órgano Rector estableció también el *Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación*² que celebró dos reuniones en Roma en marzo y junio de 2007³. La Mesa de la segunda reunión del Órgano Rector, de acuerdo con la orientación impartida por el Órgano Rector, emprendió el proceso de nombramiento del Secretario del Órgano Rector⁴.

1. Aprobación del programa y del calendario

El presente documento contiene el *Proyecto de programa provisional anotado y el calendario provisional*, que se someten al examen del Órgano Rector.

El programa previsto para esta reunión es muy denso, dado el considerable volumen de trabajo que habrá de abordar el Órgano Rector en su reunión. Contiene varias cuestiones planteadas en la primera reunión del Órgano Rector o aplazadas concretamente a esta reunión, así como cuestiones que el Órgano Rector solicitó expresamente se incluyeran en el programa para esta reunión.

2. Elección del Relator para la segunda reunión

De conformidad con el Artículo 2.1 del Reglamento aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión⁵, “*El Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes*”.

Como el Presidente y los Vicepresidentes para esta reunión fueron elegidos ya en su primera reunión, el Órgano Rector tal vez desee elegir el *Relator* para la actual reunión.

3. Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales

De conformidad con el Artículo IV.5 del Reglamento del Órgano Rector, “cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último”. El Artículo XIII del Reglamento del Órgano Rector prevé además que “Las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán, *mutatis mutandis*, a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento”.

De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un comité de credenciales para examinar las credenciales. Estos artículos se aplican, *mutatis mutandis*, ya que el Reglamento del Órgano Rector no aborda la cuestión de las credenciales.

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19.4 del Tratado, cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado, que podrá estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y

² Resolución 1/2006 [párrafo 15], véase IT/GB-1/06/Report, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

³ Véase el documento IT/GB-2/07/7, *Informe del Presidente del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación*.

⁴ Véase el documento IT/GB-2/07/4, *Informe del Presidente de la segunda reunión del Órgano Rector*.

⁵ Apéndice D del documento IT/GB-1/06/Report, (*Madrid (España), 12 – 16 de junio de 2006*), disponible en Internet en la dirección <ftp://ftp.fao.org/ag/cgrfa/gb1/gb1repe.pdf>.

asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del Órgano Rector, pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

Se propone que el Órgano Rector establezca un Comité de Credenciales, que podrá estar integrado por un representante por región, para que examine las credenciales para esta reunión.

4. Establecimiento del Comité del Presupuesto

De acuerdo con el Artículo II del Reglamento Financiero del Órgano Rector, el ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO, y el Artículo III.4 establece que el Secretario prepare el proyecto de presupuesto y lo distribuya a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. El proyecto de Presupuesto y Programa de Trabajo para el bienio 2008/2009 se presenta en el documento IT/GB-2/07/20 *Proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008/09*.

El Órgano Rector tal vez desee establecerse un Comité del Presupuesto que se encargue de examinar el proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008/09 para someterlo al examen del Órgano Rector.

5. Informe del Presidente

Desde la elección de sus miembros, la Mesa se ha reunido varias veces y el Presidente presenta informe sobre los resultados principales de sus ni elecciones y las medidas adoptadas de conformidad con las peticiones formuladas por el Órgano Rector, en particular:

- Nombramiento del Secretario del Órgano Rector;
- Presentación de candidaturas para miembros del Órgano Rector en el Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos.

El Presidente señala también a la atención del Órgano Rector otras cuestiones que la Mesa ha identificado y considerado importantes para someterlas a nueva deliberación del Órgano Rector.

Se invita al Órgano Rector a que examine el informe del Presidente y formule tal vez toda nueva orientación que considere oportuna sobre cualesquiera cuestiones tratadas en el informe.

6. Informe de la Secretaría

De conformidad con el Artículo 20 del Tratado, el Secretario informará acerca de sus actividades al Órgano Rector⁶ y comunicará a todas las Partes Contratantes la información que reciba de las Partes Contratantes de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado⁷. El Órgano Rector y la Mesa, en sus reuniones anteriores, habían pedido a la Secretaría que presentara informes sobre varias cuestiones, a saber:

- la situación en cuanto a la ratificación y aplicación del Tratado;
- el establecimiento de la Secretaría;
- posible establecimiento de un Comité Asesor Técnico;
- facilitación de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de agricultores, en la aplicación del Artículo 6 del Tratado sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- Medidas adoptadas por la Secretaría sobre la aplicación de la estrategia de financiación.

Se invita al Órgano Rector a que examine el informe de la Secretaría y formule tal vez toda nueva orientación que considere oportuna sobre cualesquiera cuestiones tratadas en el informe.

⁶ (Párrafo c) del artículo 20,1).

⁷ (Párrafo b) del artículo 20,3).

7. Reglamento Financiero del Órgano Rector

De conformidad con el Artículo 19.7, el Órgano Rector aprobará y modificará, en caso necesario, su Reglamento Financiero. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó el Reglamento Financiero, señalando que algunas disposiciones quedaban entre corchetes, para que fueran resueltas en su segunda reunión. Dichas disposiciones se presentan en el documento IT/GB-2/07/6 *Reglamento Financiero del Órgano Rector*.

Se invita al Órgano Rector a que examine las disposiciones que figuran entre corchetes y finalice su Reglamento Financiero.

8. Aprobación de la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado.

En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado Internacional⁸. El Órgano Rector decidió también establecer un comité asesor especial, formado por siete representantes de las Partes Contratantes, con un representante designado por cada una de las regiones de la FAO para “*elaborar un proyecto, sobre la base del trabajo de preparación de la Secretaría y de la información aportada por las Partes, respecto a las prioridades, los criterios de elegibilidad y los procedimientos operacionales para la asignación de fondos bajo el control directo del Órgano Rector, para su examen por el Órgano Rector*”.

El Comité asesor especial, que se reunió del 26 al 28 de marzo de 2007 y del 7 al 8 de junio de 2007, preparó, sobre la base de la labor preparatoria realizada por la Secretaría, *proyectos de procedimientos, prioridades, criterios de admisibilidad y procedimientos operacionales para la asignación de fondos bajo el control directo del Órgano Rector*, y pidió que fueran remitidos al Órgano Rector para que éste los examinara. Dichos procedimientos se presentan en el documento IT/GB-2/07/7 *Informe del Presidente del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación*.

En su primera reunión, el Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes, las organizaciones y los mecanismos internacionales pertinentes, los fondos y órganos así como al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional a que informaran al Órgano Rector acerca de sus actividades destinadas a respaldar la Estrategia de financiación. Atendiendo la petición del Órgano Rector, la Secretaría estableció contacto con las organizaciones pertinentes para promover la Estrategia de financiación, e invitó a tales organizaciones a que presentaran informes al Órgano Rector en su segunda reunión. Tales informes se recogen en el documento IT/GB-2/07/09, *Compilación y análisis de las aportaciones de las partes contratantes y de otras organizaciones pertinentes sobre la aplicación de la Estrategia de financiación, y en el documento Informe que presenta el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAI) sobre sus actividades en apoyo de la aplicación de la Estrategia de Financiación del Tratado*.

Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe los proyectos de procedimientos, prioridades, criterios de admisibilidad y procedimientos operacionales para la asignación de fondos bajo el control directo del Órgano Rector.

9. Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó y concertó un *Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. El Órgano Rector

⁸ Resolución 1/2006.

aprobó también la Resolución 1/2006 por la que “pide que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos coopere con el Órgano Rector sobre la base de un acuerdo de asociación, de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”, incluida la obligación de presentar informes por parte del Fondo al Órgano Rector del Tratado Internacional para dar orientaciones normativas al Fondo en todas las materias que son objeto del Tratado.

Como parte de esta cooperación sobre la base del Acuerdo de relaciones, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos presentó el documento IT/GB-2/07/10, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*.

Se invita al Órgano Rector a que tome nota del contenido de dicho informe y proporcione las orientaciones pertinentes en el ámbito de competencia del Tratado Internacional y del *Acuerdo de relaciones*.

10 Aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó el Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) y pidió al Secretario “*que examinara la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material e informe al Órgano Rector en su tercera reunión, en particular en cuanto a las disposiciones relativas a la distribución de beneficios y las modalidades de pago*”⁹.

Conforme a la petición del Órgano Rector, el Secretario examinó la aplicación del Acuerdo de transferencia de material y las posibles necesidades futuras para la aplicación efectiva del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios. Tras el análisis de las transacciones realizado por la Secretaría *Interina*, resultó evidente que se necesitará un sólido aunque sencillo apoyo de tecnología de la información para poder simplificar el proceso y facilitar el uso del ANTM, teniendo en cuenta la disposición estipulada en el Tratado de que deberá ser transparente y accesible, así como el hecho de que los proveedores y los beneficiarios deben proporcionar determinada información al Órgano Rector en el marco del ANTM.

En las reuniones que celebró del 5 al 6 de febrero de 2007 y del 16 al 17 de junio de 2007, la Mesa de la segunda reunión del Órgano Rector examinó también la cuestión y convino en que la Secretaría *Interina* debería continuar la elaboración del apoyo de tecnología de la información para la aplicación del Sistema multilateral. En consecuencia, la Secretaría *Interina* convocó del 11 al 13 de febrero de 2007 una reunión consultiva de representantes y participantes, de entre las principales partes interesadas y las regiones, para recabar aportaciones y asesoramiento sobre el funcionamiento del sistema de información. El informe de la reunión así como la evaluación de los requisitos técnicos y financieros para la prestación de apoyo de tecnología de la información figuran en los *anexos* del documento IT/GB-2/07/Inf.4, *Tecnologías para respaldar la aplicación del Sistema multilateral*. En su reunión más reciente, la Mesa del Órgano Rector escuchó un informe sobre las actividades de gestión del ANTM en línea iniciadas por la Secretaría *Interina* y expresó su satisfacción respecto del sistema propuesto y demostrado, y convino en que contribuiría a mejorar la gestión de los acuerdos de transferencia de material y el funcionamiento del Sistema multilateral.

El Artículo 11.4 del Tratado estipula que “*en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del Tratado, el Órgano Rector evaluará los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hace referencia en el párrafo 11.3*. En su primera reunión, el Órgano Rector examinó la cuestión de la inclusión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema

⁹ Resolución 2/2006.

multilateral y “decidió aplazar hasta su tercera reunión la evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas”¹⁰. Sería necesario, por tanto, proceder a la preparación de tal evaluación.

En su primera reunión, al examinar la cuestión de la tercera parte beneficiaria en el marco del Acuerdo normalizado de transferencia de material, el Órgano Rector invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación “*a llevar a cabo las funciones y responsabilidades que se señalan y prescriben en el Acuerdo normalizado de transferencia de material, bajo la dirección del Órgano Rector, de conformidad con los procedimientos que éste establecerá en su próxima reunión*”. Las cuestiones relativas al establecimiento de los procedimientos y el desempeño de las funciones y responsabilidades se abordan en el documento IT/GB-2/07/12.

Se invita al Órgano Rector a que tome nota de los documentos mencionados y formule cualesquiera nuevas orientaciones que considere oportunas para la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios, incluida la preparación de la evaluación estipulada en el Artículo 11.4 del Tratado.

11. Examen del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el Anexo I del Tratado

De conformidad con el Artículo 15.1 b) del Tratado;

Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura distintos de los enumerados en el Anexo I del presente Tratado y recogidos antes de su entrada en vigor que mantienen los CIIA se pondrán a disposición de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de transferencia de material utilizado actualmente en cumplimiento de los acuerdos entre los CIIA y la FAO. El Órgano Rector modificará este Acuerdo de transferencia de material a más tardar en su segunda reunión ordinaria, en consulta con los CIIA, de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Tratado

En cumplimiento de esta disposición del Tratado, la Secretaría, en nombre de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), invitó a Bioversity International a que proporcionara un documento de trabajo sobre las propuestas para la aplicación de este Artículo. Los CIIA del GCIAI se consultaron entre ellos sobre esta cuestión en el período entre reuniones y el 4 de septiembre de 2007 la Secretaría recibió de Bioversity International el resultado de estas consultas en que se declaraba una clara preferencia de los CIIA. El informe y la enmienda preferida del ATM prevista en el Artículo 15.1 b) del Tratado figuran en el documento IT/GB-2/07/13. Se invita al Órgano Rector a que examine la enmienda preferida del ATM y adopte cualesquiera decisiones necesarias al respecto.

12. Aprobación de procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento

De conformidad con el Artículo 21 del Tratado, “*el Órgano Rector examinará y aprobará, en su primera reunión, los procedimientos de cooperación y eficaces y los mecanismos*

¹⁰ Párrafo 28, IT/GB-1/06/Report, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

operacionales para promover el cumplimiento del presente Tratado y para abordar los casos de incumplimiento.”

En su primera reunión, el Órgano Rector examinó el documento, *Proyecto de procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento*¹¹. El Órgano Rector decidió, entre otras cosas, “estudiar y aprobar procedimientos y mecanismos operacionales relativos al cumplimiento en su segunda reunión, sobre la base del proyecto de procedimientos y mecanismos operacionales para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento, que figuran en el Apéndice I del informe¹² y las presentaciones realizadas por las Partes y por observadores”.

El 3 de noviembre 2006, se envió una carta circular a los Estados invitando a las Partes Contratantes y los observadores a que realizaran presentaciones, entre otras cosas, sobre los procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento. Estas presentaciones se recogen en el documento IT/GB-2/07/Inf.5 *Compilación y análisis de las aportaciones realizadas por las partes contratantes y los observadores en materia de cumplimiento*.

Se invita al Órgano Rector a ultimar y aprobar el proyecto de resolución y su *Anexo*, teniendo en cuenta, según proceda, los documentos mencionados en los párrafos precedentes.

13. Aplicación del Artículo 6 del Tratado, Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos

En su primera reunión, el Órgano Rector examinó el documento *Aplicación del Artículo 6 del Tratado Internacional: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*¹³ y “decidió que la aplicación del Artículo 6 debía constituir un componente de su programa de trabajo y un tema permanente de los programas de sus reuniones, de carácter prioritario. Decidió asimismo emprender un examen en profundidad de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que realizaría por etapas a partir de su siguiente reunión”.

El Órgano Rector “invitó además a las Partes Contratantes, así como a otros gobiernos y a instituciones y organizaciones pertinentes, a apoyar el examen y desarrollo ulteriores de estos temas y a adoptar otras medidas prácticas que pudieran contribuir a la aplicación del Artículo 6 y de las disposiciones conexas, inclusive mediante la creación de capacidad y la celebración u organización de consultas, talleres y estudios conexos”.

En cumplimiento de la invitación, las Partes Contratantes presentaron información para facilitar el examen y la elaboración de tales cuestiones. Dicha información se recoge en el documento IT/GB-2/07/15, *Compilación y análisis de las aportaciones presentadas por las partes contratantes y otras organizaciones pertinentes sobre la aplicación del artículo 6*. Además de las Partes Contratantes, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Bioersity International en nombre de los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) han realizado presentaciones para información del Órgano Rector. Tales presentaciones figuran en el documento IT/GB-2/07/Inf.8 en el idioma en que se han recibido.

Se invita al Órgano Rector a que tome nota de las presentaciones recibidas y proporcione toda nueva orientación conforme a un planteamiento por etapas para la aplicación del Artículo 6.

¹¹ IT/GB-1/06/7.

¹² IT/GB-1/06/Report.

¹³ IT/GB-1/06/10.

14. Aplicación del Artículo 9, *Derechos del agricultor*

En la primera reunión del Órgano Rector, Noruega pidió que la cuestión de los derechos del agricultor se incluyera en el programa de la segunda reunión del Órgano Rector. En consecuencia, la Mesa de la segunda reunión del Órgano Rector en su primera reunión incluyó este tema en el proyecto de programa provisional de la segunda reunión del Órgano Rector. A petición de la Mesa en su tercera reunión, la Secretaría ha preparado el documento IT/GB-2/07/Inf.6, *Documento de información sobre el desarrollo de los derechos del agricultor en el contexto del compromiso internacional y del Artículo 9*. Además, Noruega y Zambia han proporcionado al Órgano Rector una presentación conjunta sobre esta cuestión, después de haber realizado una consulta sobre el tema en el período entre reuniones que ellos convocaron conjuntamente en septiembre de 2007. La presentación conjunta figura en el documento IT/GB-2/07/Circ.1, *Aplicación del Artículo 9 del Tratado internacional de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: Derechos del agricultor*, en el idioma original en que se han recibido.

Se invita al Órgano Rector a que proporcione nuevas orientaciones sobre cómo desea que se proceda en relación con el Artículo 9 y las disposiciones afines del Tratado, teniendo en cuenta, según proceda, los documentos mencionados.

15. Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

En su primera reunión,

El Órgano Rector destacó la necesidad de establecer una estrecha cooperación con la Comisión y subrayó la necesidad de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre ambos órganos, incluso mediante el intercambio de información. El Órgano Rector hizo hincapié en la necesidad de que las dos secretarías cooperaran estrechamente en el futuro¹⁴

La Comisión, en su 11ª reunión ordinaria, examinó el documento *Mecanismos de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura¹⁵*. *La Comisión destacó la importancia de que se prestara apoyo a las actividades del Órgano Rector, especialmente en las fases iniciales de su labor. Elogió la excelente cooperación entre su Secretaría y la Secretaría del Tratado Internacional. Se nuestro, además, favorable a la elaboración de una declaración conjunta de intenciones referente a la cooperación a largo plazo entre las dos secretarías¹⁶.*

El documento IT/GB-2/07/16, *Mecanismos de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, proporcionan información resumida sobre los sectores de cooperación entre las Secretarías de los dos órganos, así como una actualización de las novedades recientes en sectores de interés común, con particular referencia al Tratado y el programa de trabajo de la Comisión.

Se invita al Órgano Rector a que examine las posibilidades de reforzar la cooperación con la Comisión y a que adopte las decisiones que estime oportunas.

¹⁴ Párrafo 43, IT/GB-1/06/Report, *Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

¹⁵ CRGAA-11/07/16.

¹⁶ CRGAA-11/07/Report, párrafos 75 y 76.

16. Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes

En su primera reunión, el Órgano Rector “señaló que la cooperación con otras organizaciones internacionales era de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor. Al respecto reconoció la fructuosa colaboración ya establecida, en particular, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional”. Entre otras organizaciones internacionales pertinentes cabe señalar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Universidad de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

Varias decisiones adoptadas en la primera reunión del Órgano Rector se remitieron a otras organizaciones internacionales, en particular sobre la Estrategia de financiación, el Acuerdo normalizado de transferencia de material, la aplicación del Artículo 6 y sobre el Programa de Trabajo y Presupuesto. La Secretaría ha escrito a las organizaciones pertinentes, señalando a su atención estas decisiones, y pidiéndoles que formulen observaciones sobre cualesquiera medidas que se proponen adoptar como consecuencia. Se ha pedido también a las organizaciones pertinentes que presenten informes escritos a la segunda reunión.

En el documento IT/GB-2/07/17 *Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones pertinentes, se proporciona información sobre diversas actividades e iniciativas de cooperación que se han emprendido o están en curso en el contexto del Tratado desde la primera reunión del Órgano Rector. En este documento se abordan también las relaciones con los centros del GCIAl, que han firmado acuerdos con el Órgano Rector, para poner sus colecciones ex situ en el marco de Tratado. Otros contactos mantenidos con organizaciones no gubernamentales desde la primera reunión del Órgano Rector se describen en el documento IT/GB-2/07/5, Informe de la Secretaría de la Órgano Rector.*

El Órgano Rector tal vez desee tomar nota de estas actividades y proporcionar nuevas orientaciones sobre cómo proceder en el futuro respecto de la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.

17. Aprobación del presupuesto y el programa de trabajo para 2008/2009

El Artículo 19.3 del Tratado pide al Órgano Rector que elabore planes y programas para la aplicación del Tratado y apruebe un presupuesto para el Tratado. En su primera reunión, el Órgano Rector pidió “al Secretario que preparara y presentara un presupuesto para el bienio 2008/09 con vistas a que el Órgano Rector lo examinara en su segunda reunión, y que informara sobre el estado de ingresos y gastos así como sobre cualesquiera ajustes realizados al presupuesto para el bienio 2006-07”.

Conforme a dicha petición, la Secretaría ha preparado para someterlo al examen del Órgano Rector el documento IT/GB-2/07/20, *Proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2008/2009*. El documento solicitado se remitió a los miembros de la Mesa durante su preparación, por lo que contiene también las observaciones recibidas del Presidente y los miembros de la Mesa.

Se invita al Órgano Rector a que examine el proyecto de *Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2008/2009*, con miras a su aprobación, y proporcione orientación sobre cómo deberían mobilizarse los recursos necesarios para realizar el programa de trabajo y el presupuesto que decida adoptar. Podrá también decidir tal vez las prioridades de su programa de trabajo, en el caso en que no se disponga inmediatamente de los recursos financieros necesarios.

18. Fecha y lugar de la tercera reunión del Órgano Rector

El Órgano Rector tal vez desee recomendar la fecha y el lugar en que debería convocarse su tercera reunión.

19. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la tercera reunión del Órgano Rector

De conformidad con el Artículo 2.1 del Reglamento aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión, “El Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un *Relator*, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes”. El Reglamento prevé que los miembros de la Mesa puedan ser reelegidos para un Segundo mandato consecutivo, pero que “ningún miembro de la Mesa podrá ser reelegido para un tercer mandato consecutivo.”

De acuerdo con el Artículo 2.2 del Reglamento del Órgano Rector, el mandato del Presidente y los Vicepresidentes de la tercera reunión del Órgano Rector comenzará con efecto inmediato a la clausura de la segunda reunión.

El Órgano Rector tal vez desee elegir el Presidente y los Vicepresidentes de la tercera reunión del Órgano Rector.

20. Otros asuntos

El Órgano Rector tal vez desee abordar cualquier otro asunto indicado por las Partes Contratantes.

21. Aprobación del informe

De conformidad con el Artículo 8.1 del Reglamento, “En cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones.” En consecuencia, con arreglo a este último tema del programa, el Órgano Rector tal vez desee aprobar el informe de su segunda reunión.

CALENDARIO PROVISIONAL

PLENARIA			
Hora	Tema del Programa	Título	Documentos
Lunes, 29 de octubre de 2007			
Mañana			
10:00-13:00	Ceremonia de apertura de la segunda reunión del Órgano Rector		
	1	Aprobación del programa y del calendario	IT/GB-2/07/1 IT/GB-2/07/2 IT/GB-2/07/Inf.1
	2	Elección del <i>Relator</i>	
	3	Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales	
	4	Establecimiento del Comité del Presupuesto	
	5	Informe del Presidente	IT/GB-2/07/4
	6	Informe de la Secretaría	IT/GB-2/07/5
Lunes, 29 de octubre de 2007			
Tarde			
15:00-18:00	7	Reglamento Financiero del Órgano Rector	IT/GB-2/07/6
	8	Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado	IT/GB-2/07/7 IT/GB-2/07/7.1 IT/GB-2/07/8 IT/GB-2/07/9 IT/GB-2/07/Inf.9

Martes, 30 de octubre de 2007			
Mañana			
10:00-13:00	8	Aplicación de la Estrategia de financiación <i>Continuación</i>	IT/GB-2/07/7 IT/GB-2/07/7.1 IT/GB-2/07/8 IT/GB-2/07/9 IT/GB-2/07/Inf.9
	9	Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos	IT/GB-2/07/10
Martes, 30 de octubre de 2007			
Tarde			
15:00-18:00	10	Aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	IT/GB-2/07/11 IT/GB-2/07/12 IT/GB-2/07/Inf.4 IT/GB-2/07/Inf.11
Miércoles, 31 de octubre de 2007			
Mañana			
10:00-13:00	11	Examen del ATM destinado a ser utilizado por los CIIA del GCIAI , para los RFAA no incluidos en el <i>Anexo I</i> del Tratado	IT/GB-2/07/13
	12	Aprobación de procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento	IT/GB-2/07/14 IT/GB-2/07/Inf.5 IT/GB-1/06/Inf.7
Miércoles, 31 de octubre de 2007			
Tarde			
15:00-18:00	13	Aplicación del Artículo 6, <i>Utilización sostenible de los</i>	IT/GB-2/07/15

		<i>recursos fitogenéticos</i>	IT/GB-2/07/Inf.8
	14	Aplicación del artículo 9, <i>Derechos del agricultor</i>	IT/GB-2/07/Inf.6
Jueves, 1º de noviembre de 2007			
Mañana			
10:00-13:00	15	Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	IT/GB-2/07/16 IT/GB-2/07/Inf.7
	16	Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los CIIA del GCIAl y otras instituciones internacionales pertinentes	IT/GB-2/07/17
	17	Posible establecimiento de un Comité Asesor Técnico permanente	IT/GB-2/07/18
Jueves, 1º de noviembre de 2007			
Tarde			
15:00-18:00	18	Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008/09	IT/GB-2/07/19 IT/GB-2/07/20
	19	Fecha y lugar de la tercera reunión del Órgano Rector	
	20	Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la tercera reunión del Órgano Rector	
	21	Otros asuntos	IT/GB-2/07/Inf.13 IT/GB-2/07/Inf.9

Viernes, 2 de noviembre de 2007			
Mañana			
10.00 - 13.00		Libre – (Preparación del informe)	
Viernes, 2 de noviembre de 2007			
Tarde			
15.00 - 18.00	22	Aprobación del informe	
16.00 – 16.30		Alocución especial del Director General de la FAO y del Secretario Ejecutivo del CDB	
16.30 - 18.00	22	Aprobación del informe <i>Continuación</i>	
		Clausura de la reunión	